



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de octubre de 2025
TR. N.º 0771-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de octubre de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0771-2025-R-UNALM. - La Molina, 27 de octubre de 2025.

VISTO: La Comunicación N.º 2193-2025/DIGA, de fecha 13 de octubre de 2025, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNALM” con código único N.º 2031180, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Resolución N.º 340-2004-UNALM, de fecha 16 de julio de 2004, se designó a la facultad de Ingeniería Agrícola para que realice la supervisión de las obras que se ejecutan por administración directa como el Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Resolución N.º 741-2006-UNALM, de fecha 25 de octubre de 2006, se declaró viable del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM”, con código SNIP N.º 27178, por un monto de S/ 2 882 625.00 (Dos millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos veinticinco y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0962-2008-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2008, se ratificó la declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, por un monto actualizado de S/ 5 486 226.00 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil, doscientos veintiséis y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0971-2008-UNALM, de fecha 29 de setiembre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, por un monto de S/ 4 719 420.67 (Cuatro millones setecientos diecinueve mil, cuatrocientos veinte con 67/100 soles) adjudicándose un área total de 11,445.18 m², asimismo se designa como residente de obra al Ing. David Paul Vásquez Maguina con código CIP N.º 57143; Que, mediante Acta de fecha 02 de octubre de 2008, se asigna el terreno con un área total de 11,445.18 m², para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Asiento N.º 01 del Cuaderno de Obra N.º 01, de fecha 03 de octubre de 2008, se inicia la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Carta C08-44/IO-FIA-UNALM, de fecha 13 de octubre de 2008, se designó al Arq. Víctor Aguilar Vidangos con código CAP N.º 1378 como inspector de obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Asiento N.º 26 del Cuaderno de Obra N.º 01, de fecha 04 de noviembre de 2008, se da inicio la ETAPA II del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Asiento N.º 55 del Cuaderno de Obra N.º 01, de fecha 13 de diciembre de 2008, se paraliza las actividades de ETAPA I para el Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de octubre de 2025
TR. N.º 0771-2025-R-UNALM

-2-

Que, mediante Asiento N.º 81 del Cuaderno de Obra N.º 01, de fecha 31 de diciembre de 2008, se suspende actividades de obra por disposición de la UNALM, del 31 de diciembre de 2008 hasta 08 de enero de 2009, para el Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Carta C012/SO-AULAS-UNALM, de fecha 23 de enero de 2009, se designó como nuevo inspector de obra al Ing. Hermes Valdivia Aspilcueta con código CIP N.º 23658 para el Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Asiento N.º 236 del Cuaderno de Obra N°01, con fecha 15 de mayo de 2009, se reinician las actividades de la ETAPA I del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Acta con fecha 30 de octubre de 2009 se recepcionó la ETAPA II (bloques 5 y 6) del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Asiento N.º 463 del Cuaderno de Obra N.º 06, con fecha 07 de noviembre de 2009, se da inicio la ETAPA III para el Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Asiento N.º 515 del Cuaderno de Obra N.º 06, de fecha 16 de diciembre de 2009, se da por culminada la ETAPA I y ETAPA II del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Acta de fecha 17 de diciembre de 2009 se recepcionó la ETAPA I del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Acta de fecha 17 de diciembre de 2009 se recepcionó la ETAPA II (bloques 3,4,5 y 6) del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Asiento N.º 733 del Cuaderno de Obra N.º 08, de fecha 29 de setiembre de 2010, se da por culminada la ETAPA III y con ello la culminación total de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Resolución N.º 1092-2010-UNALM, de fecha 27 de diciembre de 2010, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de obra, para el Proyecto de inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, conformada por: el Ing. Víctor Trejo Cadillo, como presidente de la comisión, el Ing. Mónica Gutiérrez Reynoso y el CPC Hugo Flores Moreno, como miembro de la comisión; Que, mediante Acta de fecha 24 de enero de 2011 se recepcionó la ETAPA III (bloques 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15) del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Resolución N.º 0634-2025-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2025, se aprobó, **en vías de regularización**, el presupuesto analítico del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, por un monto de S/ 4 719 420.67 (Cuatro millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos veinte con 67/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0635-2025-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2025, se aprobó, **en vías de regularización**, el presupuesto analítico modificado N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, por S/ 5 593 465.28 (Cinco millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 28/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de octubre de 2025
TR. N.º 0771-2025-R-UNALM

-3-

Que, mediante Resolución N.º 0636-2025-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2025, se aprobó, **en vías de regularización**, la Modificatoria de Plazo N.º 01 de las Etapas I, II y III del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, por un plazo de ciento noventa y ocho (ETAPA I) días calendario, doscientos cincuenta (ETAPA II) días calendario y ciento cuarenta y siete (ETAPA III) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0637-2025-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2025, se aprobó, **en vías de regularización**, la reconformación de la comisión de recepción y liquidación de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, conformada por: el Ing. Erwin Lezama Romero, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (presidente de la comisión); el Mg. Abel Jose Tarazona Meliton, jefe de la Unidad de Servicios Generales y el Ing. Henry Franco Rojas Morales, como miembros de la comisión; Que, mediante Resolución N.º 0638-2025-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2025, se aprobó, **en vías de regularización**, la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, quedando un monto de inversión final de S/ 5 593 465.28 (Cinco millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 28/100 soles); Que, mediante Acta de fecha 25 de setiembre 2025, se recepcionó la ETAPA I, II y III del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180; Que, mediante Carta N.º UEI/1866-2025, de fecha 10 de octubre de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N.º 0204-2025-UEI/UNALM, mediante el cual se sustenta la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, cuyo costo final de ejecución es de S/ 5 593 465.28 (Cinco millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 28/100 soles); Que, mediante Comunicación N.º 2193-2025/DIGA, de fecha 13 de octubre de 2025, el director general de Administración remite la Carta N.º UEI/1866-2025 e Informe N.º 0204-2025-UEI/UNALM del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien solicita se proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, a fin de aprobar mediante resolución la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, cuyo costo final de ejecución es de **S/ 5 593 465.28 (Cinco millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 28/100 soles)**; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa para lo cual resulta necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM” con código único N.º 2031180, cuyo costo final de ejecución es de **S/ 5 593 465.28 (Cinco millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 28/100 soles)**.

ARTÍCULO 2.- La Aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera se acoge al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, en donde se explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de octubre de 2025
TR. N.º 0771-2025-R-UNALM

-4-

ARTÍCULO 3.- Disponer la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM" con código único N.º 2031180 a la Dirección de Estudios y Registros Académicos, en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 4.-** Distribuir un ejemplar del Informe de la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM" con código único N.º 2031180, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5.-** Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de aulas en la ciudad universitaria de la UNALM" con código único N.º 2031180, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique González Mora.- Rector(i) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETAARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA